



PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## ANEXO I

### Bases del Certamen de Pintura

El Banco Central de Nicaragua convoca al **Certamen de Pintura “Nicaragua orgullosa de su cultura y tradiciones 2022”**, el cual se regirá con las siguientes bases:

#### 1. Participación

Podrán participar en esta convocatoria todos los artistas nacionales residentes en el país o en el extranjero, haber cumplido 30 años de edad o más. No podrán participar los servidores públicos del BCN, los miembros del jurado calificador ni sus familiares.

Cada artista podrá presentar una sola obra, original e inédita, que no haya sido presentada en ningún otro certamen.

#### 2. Características de las obras

Se solicita a los artistas participantes que las obras cumplan con las siguientes características:

- Deben ser originales y de la autoría del artista que la presenta.
- El formato no podrá ser superior a 2 x 2 metros ni menor de 50 x 50 centímetros.
- La técnica a utilizar es libre. Se exceptúan los fotomontajes e instalaciones.
- El BCN se reserva la posibilidad de no admitir obras que puedan plantear dificultades de montaje o perdurabilidad.
- Las obras en papel solo serán admitidas con una protección adecuada.
- Las obras se presentarán sin firmar.
- En la parte posterior de la obra debe colocarse ficha técnica de la misma, sin incluir el nombre del autor, sino solamente el SEUDÓNIMO.

#### 3. Requisitos de participación

Los artistas entregarán un sobre cerrado en cuya parte exterior debe aparecer el nombre del certamen y el seudónimo del autor (a). Dicho sobre incluirá la información siguiente:

- Ficha técnica de la obra: nombre completo del autor (a), título, técnica, medidas y año de realización.
- Breve descripción técnica de la obra (máximo 1200 caracteres).
- Fotocopia de cédula de identidad **vigente**.
- Número telefónico y dirección exacta de la residencia del participante.
- Currículum vitae en PDF.
- Precio de la obra.





PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 4. Entrega y recepción de obras

El plazo para presentación de las obras inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria en medios de comunicación y en el sitio web del BCN y concluye el miércoles 30 de noviembre del 2022. Las obras deben entregarse en la Biblioteca Rubén Darío del BCN, desde las 9 a. m. hasta las 3 p.m.; para ingresar a las instalaciones del BCN la persona que entregará la obra tiene que presentar su cédula de identidad.

## 5. Premiación

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: C\$65,000.00 (sesenta y cinco mil córdobas) y diploma de reconocimiento.
- Segundo premio: C\$50,000.00 (cincuenta mil córdobas) y diploma de reconocimiento.
- Tercer premio: C\$35,000.00 (treinta y cinco mil córdobas) y diploma de reconocimiento.

Los premios monetarios estarán sujetos a las retenciones tributarias en conformidad a la Ley N° 822 (Ley de Concertación Tributaria).

Los premios podrán ser entregados por medio de transferencia bancaria TEF o OERV si el ganador (a) reside en el país.

## 6. Jurado

El jurado estará integrado por profesionales de las artes plásticas y críticos de arte provenientes del BCN, instituciones públicas o privadas o expertos independientes. Las obras serán calificadas de acuerdo con su técnica artística, manejo del medio, diseño y elementos creativos, así como su impacto general.

El premio podrá declararse desierto si las obras participantes, a juicio del jurado y consideración de criterios de evaluación definidos para este fin, no cumplan con los criterios de calificación.

Las decisiones del jurado calificador son inapelables.

## 7. Fecha de premiación

La entrega de los premios tendrá lugar el 18 de enero del año 2023, en conmemoración al natalicio del poeta universal Rubén Darío, en las instalaciones del Banco Central de Nicaragua.





PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## **8. Conservación de las obras participantes**

El Banco Central de Nicaragua conservará las obras participantes en el certamen y las tendrá como depositario, desde su entrega al BCN hasta la devolución, en un plazo no mayor de 30 días después de la premiación. No se responsabilizará por su deterioro, destrucción, fractura, pérdida, extravío, robo, sustracción o cualquier otro daño o siniestro ocurrido por cualquier causa ajena al control del BCN o a causa del embalaje inadecuado.

## **9. Devolución de las obras participantes**

Una vez finalizado el plazo de devolución de obras participantes, estas pasarán a ser propiedad del BCN, quien podrá distribuir las en escuelas y bibliotecas municipales.

## **10. Cesión de derechos**

El Banco Central de Nicaragua será el propietario de las obras que resulten ganadoras del certamen.

Los autores (as) de las obras ganadoras aceptan que al Banco Central de Nicaragua le correspondan los derechos patrimoniales de las obras. De esta forma el BCN tendrá la facultad de disponer de las obras conforme las modalidades establecidas en la Ley N°312 y sus respectivas reformas.

Los autores (as) de las obras autorizarán mediante contrato firmado entre ellos (as) y el Banco Central de Nicaragua el derecho del BCN a disponer de las obras conforme las modalidades establecidas en la Ley N°312 y sus respectivas reformas.

## **11. Aceptación de las bases**

La participación en el certamen es voluntaria. Implica la aceptación y el cumplimiento total de las bases y de la decisión final del jurado calificador y del Banco Central de Nicaragua.

## **12. Consultas**

Toda consulta sobre este certamen deberá ser dirigida al correo electrónico de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Banco Central de Nicaragua: [oaip@bcn.gob.ni](mailto:oaip@bcn.gob.ni)

